



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el cantón **PENIPE**, jurisdicción de la provincia de Chimborazo, fue creado el 9 de febrero de 1984, según Ley 157, publicada en el Registro Oficial 680, de la misma fecha, por lo que sus ciudadanos celebran el **VIGÉSIMO SEXTO ANIVERSARIO** de fundación;

Que, el cantón **PENIPE** ha forjado su desarrollo basado en el trabajo de hombres y mujeres laboriosos, que plasman en sus actividades diarias, dedicadas básicamente a la agricultura, ganadería y turismo, su esfuerzo, ingenio y habilidades para propiciar el progreso socio-económico y productivo a nivel local, provincial y nacional;


Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población del cantón **PENIPE**, por su permanente disposición de trabajo, como base y esencia del avance de los pueblos; y,


En ejercicio de sus atribuciones,

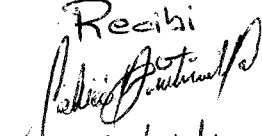
ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos del cantón **PENIPE**, con ocasión de conmemorar el **VIGÉSIMO SEXTO ANIVERSARIO** de cantonización, hecho que hoy concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veintiséis días del mes de enero de dos mil diez.


FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente


DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General

Recibi

29/01/10